



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, **20 ABR 2004**

ORDENANZA N° **3929**

VISTO:

La Resolución N°503, del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 24 de Junio del año 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma autoriza el cambio de titularidad del/ Lote 5 "b", de la Manzana N° 208, a favor de la Señora Zacarías, Simona L.C. N° 06.217.115.-

Que, en el Art. 3° solicita la Homologación por parte // del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, en uso de sus facultades el Honorable Cuerpo obra / en consecuencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Homologar en todas sus partes la Resolución N° 503, emana da del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 24 de Junio del año 2003, por la cual autoriza el cambio de titularidad del Lote 5 "b" de la Manzana N° 208, a favor de la Señora Zacarías, Simona L.C. N° 06.217.115.-

ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Arq. **JUAN C. CHAPARRI BANCHEZ**
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//2.-

CORRIENTES, 20 ABR 2004

ORDENANZA N° 3929

ART. 3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal,/
para su Promulgación.-

ART. 4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE //
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O ; LA ORDENANZA N° 3929 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 20/04/04
Y PROMULGADA; POR RESOLUCION N° 190 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CON FECHA 27/04/04
POR TANTO: CUMPLASE.-



TERESA TRANTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes